



Florencia, enero 28 de 2021

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Laboral de Única Instancia |
| Demandante | Dora Milena Vargas Perdomo |
| Demandado | Jhon William Vega Cabrera |
| Radicación | 18001-41-05-001-2018-00306-00 |

AUTO INTERLOCUTORIO No 033.-

Entra el despacho a resolver la solicitud de terminación por pago total de la obligación del proceso ejecutivo de la referencia, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, coadyudada por las partes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

El apoderado judicial de la demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, de igual forma solicita que sean devueltos los títulos consignados y no pagados al señor Jhon William Vega Cabrera identificado con la cédula de ciudadanía No 17.655.255, demandado dentro del presente proceso y quien es propietario del establecimiento de comercio Rosty Pollo, solicitud que es coadyuvada por la misma demandante Dora Milena Vargas Perdomo, con diligencia de reconocimiento de firmas en la notaría primera de esta ciudad.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Florencia Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: DECLARAR la terminación por pago total del proceso Ejecutivo Laboral de Única Instancia adelantado por la señora Dora Milena Vargas Perdomo en contra de Jhon William Vega Cabrera, según lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución del excedente del título judicial No 475030000379918 por valor de \$554.303, al señor Jhon William Vega Cabrera identificado con la cédula de ciudadanía No 17.655.255.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: NOTIFÍQUESE por estado a las partes la terminación por pago total del proceso Ejecutivo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
FLORENCIA - CAQUETÁ
PALACIO DE JUSTICIA- CUARTO PISO

SEXTO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previa desanotación del libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

JUEZ

Firmado Por:

OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7348682b32dcc70390340154891855f58dfd00b5ada255dcebb427994d2585d9**

Documento generado en 28/01/2021 05:14:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>